



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 239
PUCÓN, 25 ENE. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente Profesional presentada por el contribuyente Ana Maria Gana González, Rut. [REDACTED]
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El DS. 452 del 17 de Junio de 2009
4. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza a dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

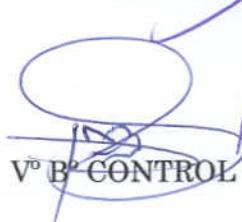
1. OTORGUESE la presente patente PROFESIONAL al contribuyente que a continuación se individualiza y autorízase a su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 30144
Actividad Económica	: Peluquería
Código de la Actividad	: 30144
Clasificación	: Profesional-Definitiva
Dirección Comercial	: Clemente Holzaphel N° 512, Pucón
Nombre del Contribuyente	: Ana Maria Gana González
Rut	[REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden de La Sra. Alcaldesa"


GRADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR


V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb
DISTRIBUCION/
_ Contribuyente
_ Of. Partes.
_ Archivo.